



RESOLUCIÓN No. 082 (ABRIL 15 DE 2021)

“Por medio del cual se adopta el Plan Anual de Auditorías vigencia 2021”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION –IDER-

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las previstas en el artículo 6 y 8 de la ley 87 de 1993, el literal c) del artículo 2.2.21.2.2 del Decreto 1083 de 2015 y, Numeral 12 del artículo Décimo Octavo del Decreto 535 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDER, es una instancia de articulación del Sistema Nacional de Control Interno, que orienta, asesora, impulsa, y pone en marcha las estrategias para el mejoramiento continuo del sistema de control en la entidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.21.1.5, adicionado por el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, es un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, que entre otras, tiene la competencia para aprobar el plan anual de auditoría que presente el Jefe de la Oficina de Control Interno.

Que el Jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER- , presentó a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Plan Anual de Auditoría para la vigencia de 2021, con el objetivo principal de evaluar sistemática, autónoma y objetivamente, el plan de acción y los planes institucionales y estratégicos establecidos por la dirección general; la eficacia de la gestión del riesgo, y la operatividad del control interno en todos los procesos institucionales del instituto.

Que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, aprobó el Plan anual de Auditoría para la vigencia 2021, tal como quedo registrado en el Acta No 013121 de fecha 31 de marzo de 2021.

Que el plan tiene alcance y criterios de auditoría definidos, en cuanto a los procesos que abarca y frente a la valoración de las evidencias que resulten de la ejecución.



En consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anual de Auditoria para la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme quedó registrado en Acta No 013121 de fecha 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. La auditoría a realizarse en las áreas y procesos señalados en el plan, tiene un enfoque de gestión integral y abarcan los macro procesos de Direccionamiento Estratégicos; Gestión Institucional y Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO TERCERO. La responsabilidad en la ejecución del Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2021, recae sobre la Oficina de Control Interno, sin perjuicio de las responsabilidades de los jefes de las áreas, y dependencias a evaluar.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar el cronograma de ejecución para el desarrollo de las actividades previstas en el plan, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, documento que hace parte integral de la presente resolución.

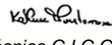
ARTICULO QUINTO. PUBLICACION EN LA WEB: Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes abril de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General

Vo.Bo: Katerine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó. Adolfo de J. Hernández Aguas - Secretario Técnico C.I.C.C.I 

Proyectó: Lilibeth Lambis Orozco - Asesora Jurídica Externa 